



¡ POSGRADOS !

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RPC-SO-30-No.503-2019

OPCIÓN DE
TITULACIÓN:

INFORMES DE INVESTIGACIÓN

T E M A :

EFFECTOS TRIBUTARIOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO
FISCAL 2020 EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE
CUENCA EN EL CASO DE LAS EMPRESAS TEXTILES Y SU
INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ EMPRESARIAL

A U T O R A S :

KAROL PAMELA COLUMBA COLUMBA
MAYRA ALEXANDRA VIDAL CALDAS

D I R E C T O R :

MIGUEL ALEJANDRO PULLA PIEDRA

CUENCA - ECUADOR

2022

Autoras:***Karol Pamela Columba Columba***

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
 Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad
 Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.
kcolumba@est.ups.edu.ec

***Mayra Alexandra Vidal Caldas***

Ingeniera en Contabilidad y Auditoría
 Candidata a Magíster en Contabilidad y Auditoría por la Universidad
 Politécnica Salesiana – Sede Cuenca.
vmayra@est.ups.edu.ec

Dirigido por:**Miguel Alejandro Pulla Piedra**

Ingeniero Comercial
 Master en Contabilidad y Finanzas, Master en Educación Superior,
 Docente Catedrático en la Universidad Politécnica Salesiana
mpulla@ups.edu.ec

Todos los derechos reservados.

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la Ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra para fines comerciales, sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual. Se permite la libre difusión de este texto con fines académicos investigativos por cualquier medio, con la debida notificación a los autores.

DERECHOS RESERVADOS

©2022 Universidad Politécnica Salesiana.

CUENCA – ECUADOR – SUDAMÉRICA

COLUMBA COLUMBA KAROL PAMELA

VIDAL CALDAS MAYRA ALEXANDRA

**EFFECTOS TRIBUTARIOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL ANTICIPO
 DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL SECTOR
 INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL CASO DE LAS EMPRESAS
 TEXTILES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ EMPRESARIAL**

SIGLAS Y ABREVIATURAS

SRI: Servicio de Rentas Internas

NAC-DGERCG20-0000054: Normas de aplicación para la Recaudación Anticipada del Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal 2020

PIB: Producto Interno Bruto

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

AITE: Asociación de Industriales Textiles del Ecuador

CIPEM: Cámara de Industrias, Producción y Empleo de Cuenca

STR: Sistema Tributario Representativo

SPSS: Statistical Package for Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales)

IPP: Índice de Precios al Producto

GAD: Gobiernos Autónomos Descentralizados

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	4
1. RESUMEN	5
2. INTRODUCCIÓN	7
3. MARCO TEÓRICO.....	10
3.1 ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	10
3.2 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DIRECTOS E IMPUESTOS INDIRECTOS.....	11
3.3 CONCEPTOS BÁSICOS DE CAPACIDAD Y ESFUERZO FISCALES	12
3.4 IMPACTOS Y CUESTIONAMIENTOS AL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	12
3.4.1 Desnaturalización del anticipo del impuesto a la renta	13
3.4.2 Cumplimiento de principios constitucionales sobre los tributos.....	14
3.5 EFECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS SOBRE LAS EMPRESAS	14
3.5.1 Percepción de los contribuyentes sobre el anticipo del Impuesto a la Renta	16
4. METODOLOGÍA	16
5. RESULTADOS	17
5.1 ANÁLISIS DE ENCUESTAS.....	17
5.2 ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS SOBRE DESEMPEÑO SECTORIAL.....	23
5.2.1 Efectos tributarios, económicos y financieros del sector sobre anticipo del impuesto a la renta.....	26
6. DISCUSIÓN	28
7. CONCLUSIÓN.....	31
8. RECOMENDACIONES.....	32
9. BIBLIOGRAFÍA	32
10. ANEXOS.....	37

1. RESUMEN

La presente investigación analiza los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2020 del sector industrial textil cuencano y su incidencia en la liquidez empresarial. Luego de presentar un marco teórico adecuado, se realiza un análisis de datos estadísticos tomados del SRI sobre los resultados del pago del anticipo del impuesto a la renta hasta el 11 de septiembre de 2020, y se compara con los últimos 3 años, considerando el escenario actual de la economía nacional a causa de la pandemia Covid-19. La metodología es de tipo exploratoria y descriptiva, con un enfoque cuantitativo, se realizó una encuesta a una muestra de los representantes del sector industrial textil de Cuenca, afiliados a la Cámara de Industrias, Productividad y Empleo, para conocer el estado actual de la liquidez empresarial y cómo incide la actual política tributaria nacional. Este análisis concluye en que la política impositiva de anticipo tributario afecta de manera directa en la liquidez empresarial, agravando aún más la difícil situación económica de las organizaciones de este sector productivo que estaban en emergencia y haciendo frente a los efectos de la pandemia Covid-19.

Palabras clave: Anticipo, impuesto a la renta, tributario, económico, financiero, empresarial.

ABSTRACT

This research analyzes the tax, economic and financial effects of the advance payment of income tax for fiscal year 2020 of the industrial textile sector of Cuenca and its impact on business liquidity. After presenting an adequate theoretical framework, an analysis of statistical data taken from the IRS on the results of the advance payment of income tax up to September 11, 2020 is made, and compared with the last 3 years, considering the current scenario of the national economy due to the Covid-19 pandemic. The methodology is exploratory and descriptive, with a quantitative approach, a survey was made to a sample of representatives of the textile industrial sector of Cuenca, affiliated to the Chamber of Industries, Productivity and Employment, to know the current state of business liquidity and how it affects the current national tax policy. This analysis concludes that the tax policy of tax advances directly affects business liquidity, further aggravating the difficult economic situation of the organizations of this productive sector that were in emergency and facing the effects of the Covid-19 pandemic.

Key words: Advance payment, income tax, tax, economic, financial, business.

EFFECTOS TRIBUTARIOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL SECTOR INDUSTRIAL TEXTIL DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL CASO DE LAS EMPRESAS TEXTILES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ EMPRESARIAL

2. INTRODUCCIÓN

El anticipo del impuesto a la renta para el año 2020, fue implementado mediante Decreto Ejecutivo No. 1137, justificando su necesidad por causa de emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19, para la obtención de recursos por parte del Estado en propósito de brindar una atención adecuada a los ciudadanos del Ecuador víctimas de esta nueva enfermedad. El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante Resolución No. NAC-DGERCG20-00000054, comenzó con el cobro del anticipo del impuesto a la renta.

Esta disposición motiva a analizar los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2020 del sector comercial cuencano y su incidencia en la liquidez empresarial, para conocer cómo la política tributaria del Ecuador afecta o no al sector comercial, especialmente en un año tan complicado como fue el 2020. Tanto para las economías desarrolladas como en desarrollo, los ingresos fiscales son las principales fuentes de sostenibilidad y crecimiento económico, pero sobre este precepto, esta investigación pretende aclarar y conocer de manera específica los efectos de la decisión política sobre el sector que genera productividad en el país.

La idea donde se fundamentan los antecedentes que han dado paso al presente artículo, se ha estructurado sobre la importancia del sistema tributario en el desarrollo económico y financiero nacional, considerando que a través de ello se dinamiza la economía y la sociedad, promoviendo la recolección de recursos y el ejercicio comercial de manera adecuada, sobre las bases de la equidad y responsabilidad que el Estado tiene para la cobertura de las necesidades básica e infraestructura con la ciudadanía en todo el Ecuador.

Dado que el enfoque de este estudio es encontrar los determinantes clave que se presentan de los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020 como el elemento central de la variación de la capacidad de ingresos fiscales en Ecuador, y evaluar el desempeño de esos ingresos a nivel local (sector industrial textil de la ciudad de Cuenca), es esencial comprender cuál es la naturaleza y la importancia del sistema impositivo nacional; y cómo se puede medir el desempeño de

los ingresos tributarios dentro del contexto social y económico; revisando bases empíricas previas del sector de estudio.

Existen trabajos previos que han abordado esta importante temática, cuya argumentación sirven de antecedentes, como el estudio denominado “El anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador”, presentado por León (2018) en la Maestría de Tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar, donde se lo define como un gravamen obligatorio impuesto por las autoridades fiscales sobre los ingresos, los gastos, el patrimonio o las personas, por el cual los contribuyentes no reciben nada a cambio, directa o específicamente (Leon, 2018).

Otro trabajo previo que ha servido como antecedente de esta investigación, se presentó en la Maestría en Administración Tributaria de la Universidad de Cuenca, por Lema (2017), titulado “Implementación de guía tributaria, para el correcto cálculo, pago y utilización del anticipo de impuesto a la renta, para sujetos pasivos, desde la promulgación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador”, que aborda la importancia o el papel del Anticipo del Impuesto a la Renta en el sistema tributario nacional (Lema, 2017). En esta etapa el autor fundamenta que el aumento de impuestos no beneficia al gobierno, pero perjudica a la economía y la sociedad; esto se debe al efecto renta y al efecto sustitución.

El efecto ingreso manifiesta que los cambios en el poder adquisitivo de los contribuyentes debido a la influencia de los impuestos y el efecto sustitución representa los cambios de precio debido a los impuestos que pueden llevar a los consumidores a modificar sus elecciones. Una combinación tanto del efecto renta como del efecto sustitución es el bien conocido exceso de carga fiscal. Consecuentemente, los autores argumentan que, entre las formas en que los gobiernos pueden generar ingresos, éstos se reconocen como la fuente financiera más importante para el gasto público gubernamental; sin embargo, la influencia de los impuestos en la economía y la sociedad es bastante amplia.

El anticipo del impuesto a la renta sobre este sector de la economía, específicamente en Cuenca, en el sector industrial textil, constituye una afectación directa a los intereses económicos, laborales, productivos, competitivos y de desarrollo empresarial, que es restado por esta política tributaria que incidentalmente afecta al crecimiento del mercado. Por ello, se plantea la pregunta de investigación:

¿El anticipo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020 en el sector industrial textil cuencano, incide en la liquidez empresarial para la expansión y crecimiento económico y productivo?

El problema se estableció desde la función ejecutiva, con una disposición retomada como justificativo de la pandemia Covid-19, establecida mediante decreto ejecutivo como herramienta jurídica, normativa y tributaria, para garantizar que los recursos recaudados se destinen exclusivamente a mitigar la crisis sanitaria, generando amplias reacciones en la economía y obligaciones del sector empresarial (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Este escenario previo que resultó del Estado de Excepción por la pandemia de Covid-19, generó necesidades en los recursos sanitarios de todo el país, lo que fundamentó el régimen tributario sobre los principios constitucionales de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Por consiguiente, sobre ello, se presentó el antecedente central que fundamentó la implementación del anticipo del impuesto a la renta, sobre un segmento del sector productivo, que se considera como grandes empresas, debido a que para su ejecución debe superar un monto de US\$5,000,000,00 en el anticipo de declaración tributaria (Servicio de Rentas Internas, 2020).

Por estas razones se ha considerado como objetivo el analizar los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2020 del sector industrial de la ciudad de Cuenca en el caso de las empresas textiles y su incidencia en la liquidez empresarial.

Para alcanzar el objetivo planteado se debe:

- Conocer la incidencia de la política tributaria del anticipo del impuesto a la renta en el sector industrial de la ciudad de Cuenca en el caso de las empresas textiles del año 2020.
- Analizar los índices estadísticos y económicos del SRI sobre el desempeño económico, tributario y financiero del sector industrial textil cuencano y su incidencia en el pago del anticipo del impuesto a la renta.
- Establecer los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta sobre el sector textil cuencano en comparativa de los últimos 3 años, contrastando el escenario por pandemia Covid-19.

3. MARCO TEÓRICO

El sector industrial textil en el Ecuador, es el tercero más grande en la actividad manufacturera, aporta más del 7% del PIB (Asociación de Industrias Textiles del Ecuador, 2020); más de 165.000 personas laboran directamente y genera más de 45.000 empleos indirectos en 33 ramas industriales y manufactureras del país (INEC, 2020).

En consecuencia, el anticipo del impuesto a la renta afecta a las empresas en su desarrollo, crecimiento de mercado y competitividad, incide directa e indirectamente en cientos de miles de personas, microempresarios, pequeñas y medianas empresas que se relacionan con este sector de la economía (Altafuya y Quintanilla, 2018). Es alto el impacto económico en el sector industrial textil ecuatoriano en 2020, con un descenso de 30% en ventas y comercialización, incidiendo en el PBI y en la economía nacional (SRI, 2020).

Por este motivo, este estudio aporta al conocimiento económico, financiero y tributario, considerando la importancia e incidencia que tienen en el desarrollo y expansión de los sectores empresariales y productivos del país, específicamente, sobre las empresas del sector textil de la Cámara de Industrias, Productividad y Empleo de Cuenca (CIPEM).

Así, se prevé conocer la posición del sector textil en referencia al Anticipo del Impuesto a la Renta en 2020, considerando que sus ventas, desde enero de 2020, decayeron un 10% y desde marzo, bajaron 30%, en comparación con el año anterior; lo que evidencia la gran afectación económica; por esta razón, esta investigación pretende incrementar el tema de desarrollo y crecimiento económicos comercial privado, que necesita fortalecerse en un mercado decreciente y con un sistema tributario que no reste competitividad a los sectores productivos del país.

3.1 Anticipo del Impuesto a la Renta

Es el valor estimado de impuesto del periodo siguiente al que se debe declarar. En el año 2017, era considerado un impuesto menor, pero desde el 2018 con la Ley de Fomento Productivo se reformó para que las sociedades tengan derecho a reclamar pago indebido o solicitar pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado (SRI, 2020). Por lo tanto, se estima sobre ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios, constituyen renta, así como los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

Asimismo, los sujetos pasivos deberán determinar en su declaración del ejercicio económico anterior, un anticipo de impuesto a la renta, a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente. Están obligados a la liquidación y pago del anticipo de Impuesto a la Renta los contribuyentes previstos en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2015), en concordancia con el Artículo 76 de su Reglamento y aquellos determinados para el ejercicio fiscal 2020, según se estima sobre:

- a. Personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las sociedades y organismos de economía popular y solidaria que cumplan las condiciones de las microempresas y las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual.
- b. Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades.

Los ingresos y la estructura tributaria están vinculados con el crecimiento económico, en consecuencia, con Decreto Ejecutivo 1137, del 2 septiembre 2020, el presidente de la república dispuso la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al año 2020, para cubrir las necesidades de la pandemia Covid-19 en Ecuador. También, en base a la norma legal, la Directora General del SRI estableció “las normas de aplicación para la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020, conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.1137” (SRI, 2020).

La Guía para contribuyentes de la Declaración del anticipo del Impuesto a la Renta 2020, establece los obligados a la declaración y pago anticipado del impuesto a la renta, de las personas naturales y sociedades, incluso sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes. Por tanto, establece fundamentos legales para aplicarlos, en concordancia con los principios constitucionales de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria tributaria.

3.2 Declaración de impuestos directos e impuestos indirectos

Los impuestos también se pueden clasificar en dos tipos diferentes: impuestos directos e indirectos. Los directos se gravan sobre las personas que deben pagarlos y no pueden transferirse a otros, mientras que los indirectos gravan las transacciones y no personas (González, Narváez y Erazo, 2019). Por lo tanto, la carga de los impuestos indirectos puede trasladarse a otras personas o grupos inmersos en el proceso. Por ejemplo: los

impuestos indirectos actúan sobre el consumo, como el IVA. El impuesto recaudado sobre determinados bienes de consumo es compartido por productores y consumidores; por tanto, la carga fiscal se desplaza entre los dos grupos (Orellana y Sánchez, 2015).

3.3 Conceptos básicos de capacidad y esfuerzo fiscales

El presente estudio se orienta a encontrar los determinantes de la variación de la capacidad de ingresos fiscales en Ecuador, evaluando el desempeño del anticipo del impuesto a la renta en el ejercicio fiscal 2020, analizando los efectos tributarios, económicos y financieros del sector comercial cuencano y su incidencia en la liquidez empresarial (Rivera, 2019).

Los ingresos fiscales han llamado la atención de muchos académicos tributarios durante décadas, donde se resalta el Decreto Ejecutivo 1137, que dio paso al anticipo del impuesto a la renta para el 2020, sobre las bases del desarrollo y fomento de crecimiento en recursos para hacer frente a la pandemia actual (Pazán, 2020).

Capacidad fiscal

Es la capacidad hipotética de la autoridad tributaria para obtener ingresos con fines de finanzas públicas dentro de la base tributaria disponible existente (Olarte, 2020).

Esfuerzo fiscal

Es la medida en que un organismo o área gubernamental genera ingresos fiscales a partir de su capacidad fiscal (Barrionuevo, 2018).

3.4 Impactos y cuestionamientos al anticipo del Impuesto a la Renta

Los impactos y cuestionamientos del anticipo del Impuesto a la Renta se centran en cuatro áreas: “desnaturalización del impuesto a la renta; cumplimiento de los principios constitucionales que rigen a los tributos; efectos económico-financieros sobre las empresas, en especial las pequeñas, medianas y microempresas (Mipymes); y percepción de los contribuyentes respecto al anticipo” (Justavino y Valderrama, 2020, p. 6).

Bajo este criterio, todos los ciudadanos deben poseer una adecuada cultura tributaria para entender que las recaudaciones tributarias son recursos que el Estado administra, pero esos recursos son de la población, por lo tanto, el Estado debe restituirlos con bienes y servicios públicos; la falta de este aspecto cultural genera la evasión tributaria y afecta al desarrollo. La cultura tributaria significa la solidaridad de los contribuyentes con el bien común, donde el Estado está facultado para alcanzar este propósito (Esteba, 2018, p. 25).

3.4.1 Desnaturalización del anticipo del impuesto a la renta

El cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta y la decisión “de que se convirtiera en un pago mínimo, habría desnaturalizado al impuesto sobre la renta, pues en ciertos casos se estaría tributando sin que existiese el hecho generador, por lo tanto, se promovía la recaudación en base a presunciones” (Justavino y Valderrama, 2020, p. 6).

Por su parte, León (2018), refiere que el anticipo se distorsionó porque se destinó a la acción recaudadora, cambiando las condiciones estructurales del impuesto original, para ir a gravar activos, patrimonio, gastos e ingresos. Particularmente, “a partir del ejercicio fiscal 2010, para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad si dicho valor no puede ser compensado con el impuesto a la renta causado se convierte en un impuesto definitivo” (p. 17).

Esta desnaturalización también se puede observar desde la óptica de los principios constitucionales y se establece que no cumple a cabalidad la norma legal, puesto que el indicado anticipo es en realidad un impuesto general y, en razón de que Ecuador no se encuentra legalmente en estado de excepción, el anticipo sería ilegal, porque solamente podría ser establecido en esa condición; además, “el anticipo no afecta directamente a la renta o ingreso del contribuyente debido a que a pesar de tener pérdidas, el pago debe realizarse, por lo que pierde la naturaleza del impuesto directo al no recuperar el pago en exceso” (García y Intriago, 2019, p. 100).

También, los elementos para calcular la base del anticipo del Impuesto a la Renta, no son los considerados en la categoría de rendimientos del impuesto. Esta mala regulación es un mecanismo de pago a un impuesto distinto; además, la separación de las partes “de la base de cálculo del anticipo permite evidenciar el fenómeno de doble imposición interna, en el que tanto tributos locales como el anticipo gravan a un mismo sujeto, durante un mismo período impositivo y sobre la misma materia imponible” (Olarde, 2019, p. 67).

Los anticipos de impuestos son sistemas o procedimientos muy cuestionados, no sólo por su procedencia conforme a normativa jurídica, sino particularmente por el efecto perjudicial contra la posibilidad de pagar y disponer de “liquidez de las empresas. Estos regímenes de anticipos impositivos dan lugar a la acumulación de créditos fiscales ilíquidos, sólo compensables con aquellos tributos que se logren determinar en función de los movimientos y resultados de las empresas” (Fano y otros, 2018)

3.4.2 Cumplimiento de principios constitucionales sobre los tributos

Los principios constitucionales, afectados por la aplicación del pago del “anticipo del impuesto a la renta, son: principio de equidad, principio de igualdad y el principio de generalidad, de modo que el impuesto que cada individuo está obligado a pagar debe ser cierto y no arbitrario”. Así también, es preciso mencionar que “el tiempo, la manera y la cantidad del pago” tienen que ser claros y simples, tanto para el contribuyente como para cualquier persona, respetando los derechos y garantías de todos. El anticipo del impuesto a la renta tiene una base presuntiva que se puede calcular sobre los activos, el patrimonio, los ingresos, los costos y gastos, en consecuencia, no es legal o justo la recaudación de este impuesto (Molina, 2018, p. 123).

Además, se cuestiona la naturaleza del anticipo del Impuesto a la Renta, ya que no “atiende a la constitucionalidad exigida como ingreso anticipado al Estado por configurarse con un objeto imponible de tipo incierto. Esta dudosa regulación del anticipo está básicamente relacionada con la configuración del hecho generador” y la formación de sus elementos; aunque el anticipo es exigible legalmente, se usa el patrimonio como el real hecho generador para percibir rentas, lo cual no es similar al hecho generador del impuesto que complementa, lo que en realidad es otro impuesto (Olarde, 2019, 73-74).

3.5 Efectos económico-financieros sobre las empresas

El anticipo del Impuesto a la Renta perjudica a los contribuyentes; a las micro y PYMES, porque usa datos financieros “del año anterior y que no necesariamente se ajusta a la realidad económica del contribuyente en el año corriente”, pero, si el sujeto pasivo genera baja utilidad, su impuesto causado será menor a su anticipo, entonces, eso será el pago definitivo por impuesto a la renta y puede eliminarse la tercera cuota, caso contrario no hay efecto alguno y se paga lo mismo del impuesto causado (Barrionuevo, 2018, p. 63).

Al analizar el impacto del anticipo del impuesto a la renta de los contribuyentes en Guayaquil entre 2011 -2015, se encontró que este anticipo es “un rubro que afecta directamente a la liquidez del sector empresarial, ya que dejan de invertir en sus operaciones por cancelar un valor de manera anticipada, este rubro va en contra del principio de No Confiscación”, porque no estimula la inversión y el ahorro para utilizarse en el desarrollo nacional (Cano y Moreira 2017, p. 74).

Varias investigaciones dan cuenta de los efectos económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta en el sector empresarial, como por ejemplo, se analizaron las empresas comerciales de consumo masivo de la ciudad de Cuenca entre el 2014-2016, donde se encontró que este anticipo es un factor que incide en las finanzas de las empresas al manejar bajos niveles de su utilidad (Vanegas, 2019, p. 176).

En otro estudio se evaluó el impacto en las sociedades del sector manufacturero del cantón Ambato, encontrando que existe un “alto índice (63%) de empresas poco satisfechas con el pago del anticipo del impuesto a la renta, ya que se presenta una disminución del flujo de efectivo mensual durante los meses de Julio y septiembre”, impide la reinversión, afecta la liquidez y, para cubrir este anticipo, las empresas toman recursos de su inversión lo cual no es correcto (Núñez, 2018, p. 99).

Asimismo, se realizó un estudio en las PYMES del sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil período 2014-2017, donde se encontró que el indicado anticipo afecta a la liquidez de la empresa porque incrementa el pasivo de la empresa, obligando a pagar un impuesto mayor, sin importar la disponibilidad, de esta manera, el anticipo transgrede la norma legal, que establece que “se calculará y pagará en función de la renta que se genera después de la deducción pertinente” (Chóez, 2018, p. 58).

Igualmente, una investigación sobre los contribuyentes obligados a llevar contabilidad del sector acabados de la construcción del cantón Santo Domingo - Ecuador, encontró que la gran mayoría de ellos (78,10%), fueron afectados por la fórmula para determinar el valor a pagar por el anticipo del impuesto a la renta, la misma que consideraron como desproporcionada; así mismo, han visto afectada su liquidez y no pueden cubrir todas sus obligaciones tributarias (Suntasig, 2021, p. 41).

Entonces, el refrido anticipo resulta favorable a las arcas fiscales, porque son “ingresos que antes era cobrado al finalizar el periodo fiscal, pero desfavorable para la posición financiera de las empresas”, que debe generar disponibilidad para operar a diario; y el Estado que lo utilizó como herramienta para controlar la evasión en el pago del impuesto; sin embargo, afecta la liquidez en las empresas; además, los contribuyentes lo consideran injusto, porque los que no pagaban, ahora pagan un valor mínimo, pero quienes cumplían responsablemente con sus obligaciones tributarias, fueron obligados a pagar un adicional, incrementando así la carga tributaria (Sanmartín, Abambari y Delgado, 2020, p. 8).

3.5.1 Percepción de los contribuyentes sobre el anticipo del Impuesto a la Renta

Contribuyentes de Manabí – Ecuador expresan que “no pueden cubrir el saldo total generado por el anticipo del impuesto a la renta por lo que tienen que acudir a fuentes de financiamiento internas o externas”, lo que les afecta en sus economías empresariales. Los contribuyentes expresaron que el anticipo del impuesto a la renta a sigue causando malestar e inconformidad, ya que los valores pagados de más no han sido reembolsados (Bazurto y López, 2021, p. 113).

El indicado anticipo no solo causa malestar, sino que causa una impresión de desigualdad porque “al calcularse basándose en los activos, ingresos, costos y gastos, patrimonio no cumple con el periodo anual ya que los activos y patrimonio son valores acumulados y no del periodo”, para el cálculo se debe “suponer” que “los contribuyentes van a obtener resultados positivos en su ejercicio parecidos al año anterior en el que se calcula y en ciertos casos no necesariamente es así”, lo que genera malestar porque siente que es una injusticia (Bolaños, 2019, p. 119).

Por su parte, Arellano (2019) dice que el pago del anticipo ha cambiado cada año con reformas tributarias generando dudas y complicaciones en los contribuyentes, por “los elevados costos del anticipo, que debe ser cubierto de manera obligatoria”, pospone la reinversión o se acude a financiamiento externo para pagar sus tributos (p. 60). En definitiva, el aporte del sujeto pasivo por anticipo “favorece al Estado y el contribuyente sufre afectaciones, por falta de liquidez, argumentando que se pierde el sentido de Impuesto a la Renta al pagar sobre una renta” no generada aún (Suárez, 2021, p. 16).

4. METODOLOGÍA

La revisión metodológica es de tipo exploratoria y descriptiva. Exploratoria, porque brinda la información necesaria, fundamentada en estadística y datos oficiales del SRI, para los resultados del anticipo del impuesto a la renta del sector industrial textil de la ciudad de Cuenca hasta el 11 de septiembre de 2020 (Servicio de Rentas Internas, 2020).

También, plantea un estudio que describe los efectos tributarios del anticipo del impuesto a la renta sobre las empresas textiles afiliadas a la Cámara de Industrias, Producción y Empleo de Cuenca (CIPEM, 2020). Se contrastará la información para poder realizar un análisis tributario sobre el ejercicio fiscal del 2020 y compararlo con los 3 últimos años.

Se realiza una investigación de campo con enfoque cuantitativo de los resultados generales presentados sobre datos estadísticos del SRI en base al balance general económico y tributario del sector industrial textil de la ciudad de Cuenca en el ejercicio fiscal 2020 (Danel, 2016). Sobre esto, se toman datos como un medio de fundamentación de la investigación en un entorno comparativo de información de los tres últimos años, para cuantificar la incidencia de la política fiscal del Ecuador en la liquidez empresarial del sector objeto de estudio a través de la encuesta a las empresas textiles seleccionadas.

La tabulación y análisis de la información se realiza en el programa estadístico SPSS, para conocer los resultados del desarrollo y dinamismo económico que incide sobre su liquidez, el anticipo del impuesto a la renta hasta el 11 de septiembre de 2020.

En consecuencia, se analiza el entorno tributario, económico y financiero del sector textil de la ciudad de Cuenca – Ecuador, conformado por 1127 empresas, de las cuales se seleccionó una muestra de 22 empresas bajo la técnica de muestreo no probabilístico, intencional y por conveniencia (Otzen y Manterola, 2017, p. 230), debido a las circunstancias sanitarias que afronta el país por la pandemia de Covid-19.

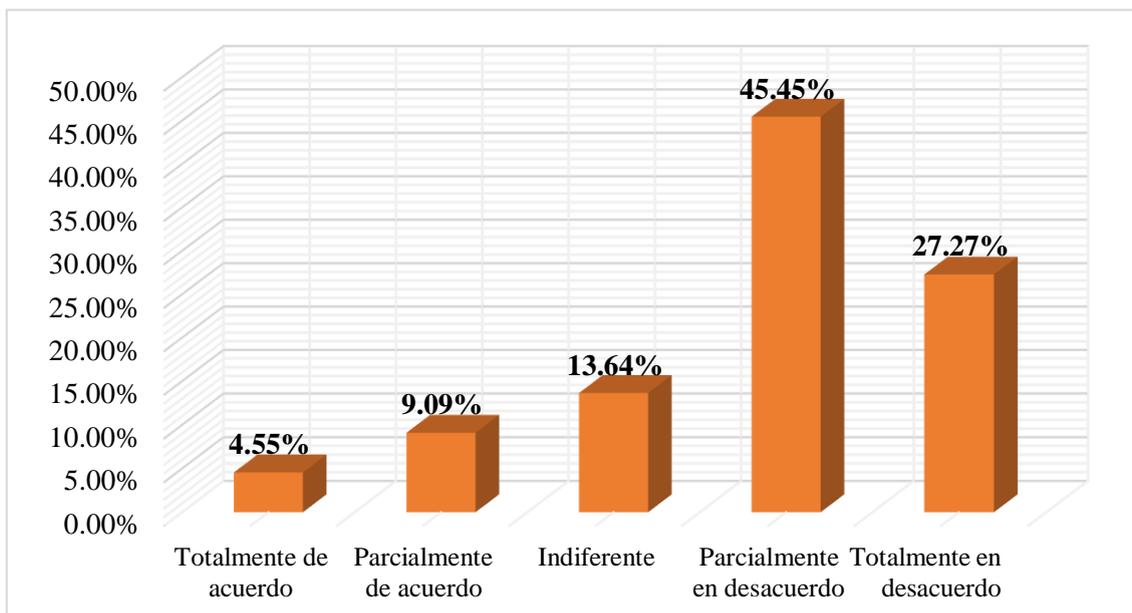
Se hace uso de una encuesta estructurada con 10 preguntas (ANEXO 1) como herramienta para aplicar a los representantes de las 22 empresas textiles que componen la muestra, a quienes se les aplica un cuestionario con la escala Likert, a través de *mailing* (correo electrónico masivo), debido al escenario sanitario por la pandemia del Covid-19, que impide que la encuesta sea de forma personal y presencial. Finalmente, se prevé conocer los índices de flujo económico y comercial en este sector económico del país.

5. RESULTADOS

5.1 Análisis de Encuestas

En el Gráfico 1 se muestran las respuestas de los encuestados a la primera pregunta, donde un 72,72% se ha pronunciado en desacuerdo (parcial y totalmente) con el incremento de las obligaciones tributarias mediante la implementación del anticipo del impuesto a la renta, considerando que este sector productivo ha sido ampliamente golpeado a causa de la inestabilidad política y económica del país, agudizando su situación económica, financiera y tributaria.

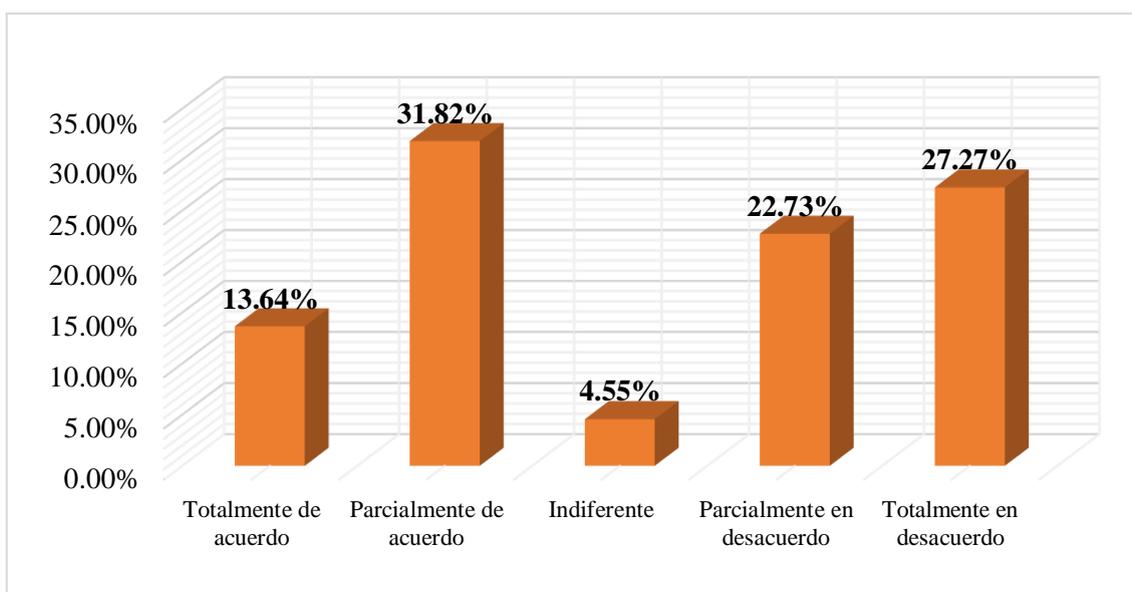
Gráfico 1, Respuestas a la Pregunta 1 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

El Gráfico 2 muestra que un 50% de los encuestados está en desacuerdo (parcial y totalmente) que se haya incluido a las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes, como sujetos pasivos obligados a la declaración del anticipo del impuesto a la renta. Consideran que se desincentiva la inversión extranjera y ahuyenta a los inversores, dejando un país y a la ciudad de Cuenca, menos atractiva en competitividad directa con los países vecinos, que mantienen políticas tributarias más adecuadas para la inversión extranjera directa.

Gráfico 2, Respuestas a la Pregunta 2 de la encuesta.

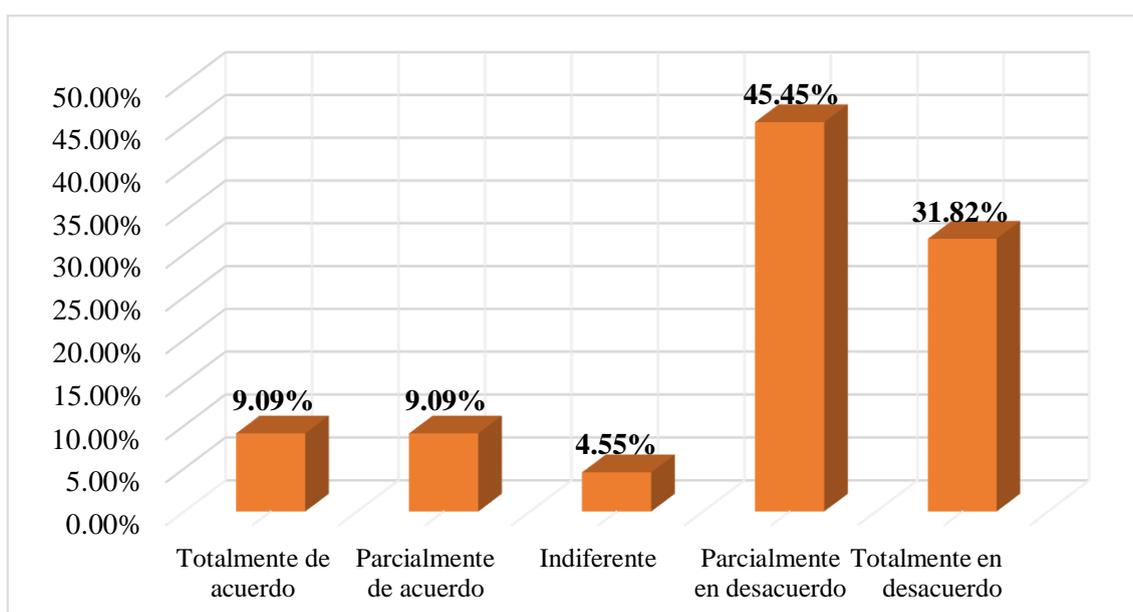


Elaborado por: Las autoras

Sin embargo, también está presente un considerable porcentaje (45,46%) de los encuestados que opinaron estar de acuerdo (total y parcialmente) que se haya incluido a las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes, como sujetos pasivos obligados a la declaración del anticipo del impuesto a la renta.

El Gráfico 3 muestra las respuestas de los encuestados a la tercera pregunta, donde se puede observar que la gran mayoría (77,27%) no estima oportuno y conveniente que la declaración del anticipo del impuesto a la renta se determine sobre los ingresos obtenidos de una utilidad contable durante el periodo de enero a julio de 2020, particularmente en consideración a la situación de la pandemia Covid 19 que afronta el país.

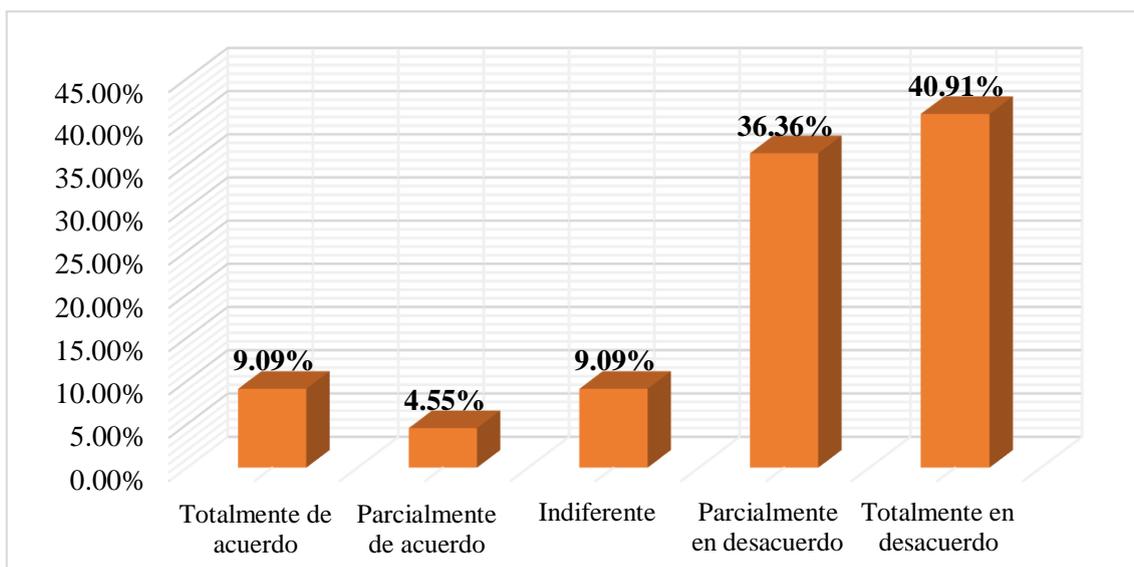
Gráfico 3, Respuestas a la Pregunta 3 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

El Gráfico 4 muestra las respuestas a la cuarta pregunta, donde se puede observar que los encuestados en gran mayoría (77,27%) no están de acuerdo (parcial y totalmente) en que el Estado haya implementado una política tributaria de anticipo, con fines de recaudación por pandemia, como medida de justificación para la intervención en la fiscalidad económica empresarial. Los representantes del sector industrial textil cuencano están en desacuerdo con la forma del cálculo, porque consideran que este escenario comercial y de mercado no es favorable para una intervención económica – tributaria del Estado en el área financiera de las organizaciones del sector; puesto que afecta de manera directa a su liquidez.

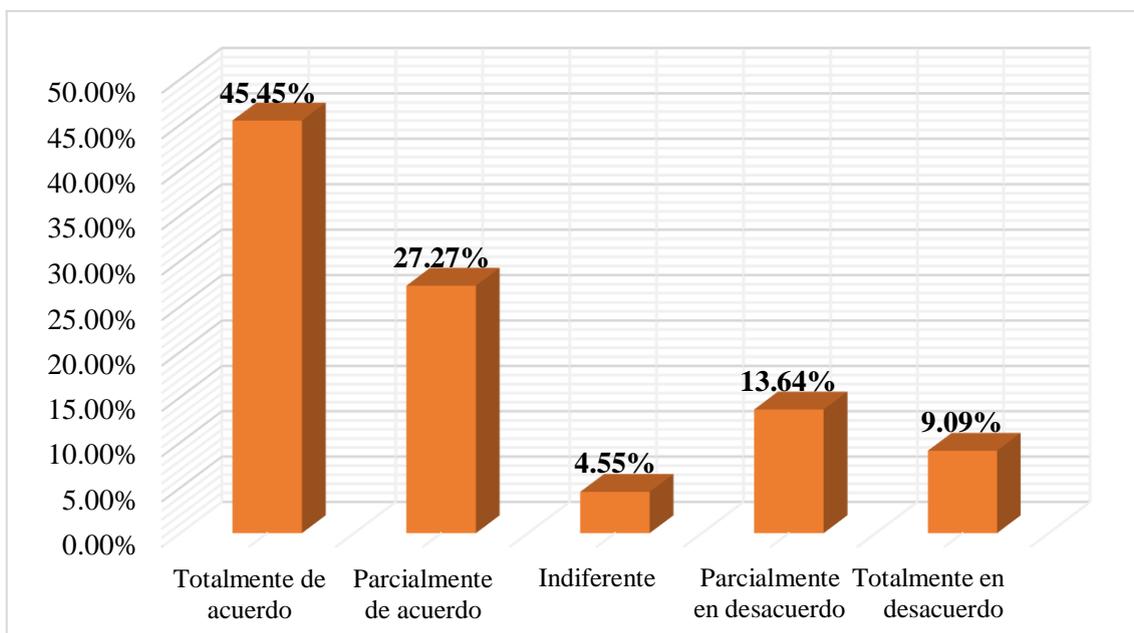
Gráfico 4, Respuestas a la Pregunta 4 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

Las respuestas de los encuestados a la quinta pregunta se muestran en el Gráfico 5, donde se puede observar que un 72,72% están de acuerdo (total y parcialmente) con que el anticipo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020, sobre las utilidades contables, incide de manera directa en la liquidez empresarial del sector industrial textil cuencano, mientras que un 22,73% opina lo contrario.

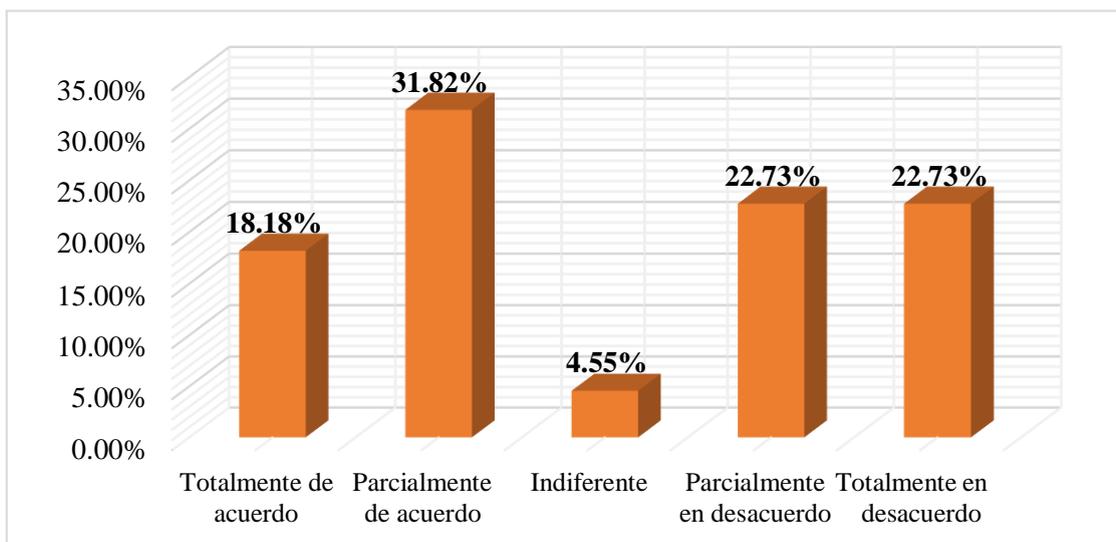
Gráfico 5, Respuestas a la Pregunta 5 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

El Gráfico 6 expresa que un 50% de los encuestados están de acuerdo (total y parcialmente), en que las retenciones de la fuente de impuesto a la renta que se hubieren efectuado antes del 01 de enero al 31 de julio de 2020, sean utilizables como crédito tributario al momento de liquidar este impuesto; mientras que un considerable 45,46% no están de acuerdo (parcial y totalmente) con esta medida.

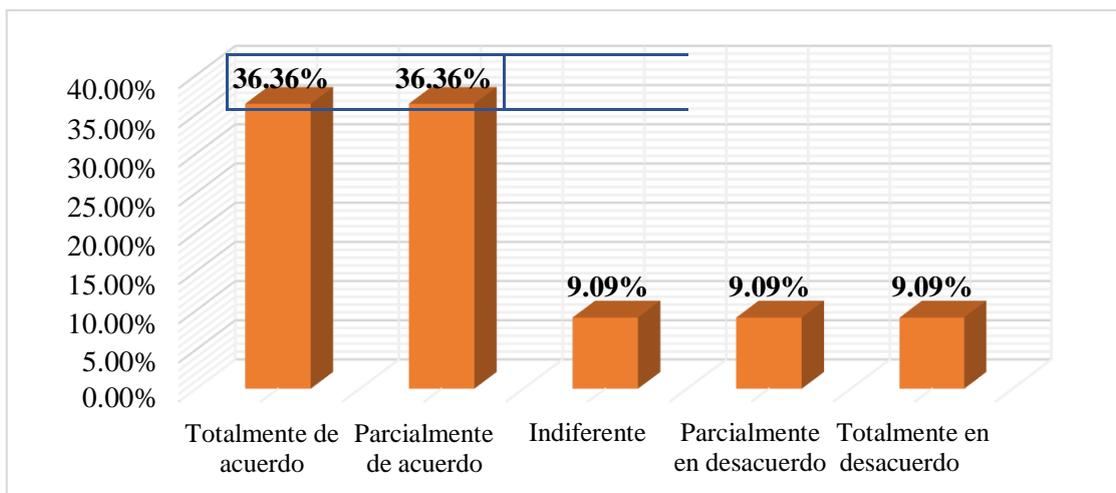
Gráfico 6, Respuestas a la pregunta 6 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

Los encuestados en gran mayoría (72,72%) están de acuerdo (total y parcialmente) que la política tributaria del Ecuador en el periodo fiscal 2020, ha incidido en la economía y la participación de mercado del sector industrial textil cuencano, además del descenso comercial en ingresos económicos, mientras que un 18,18%, opina en desacuerdo (parcial y totalmente), tal como se observa en el Gráfico 7.

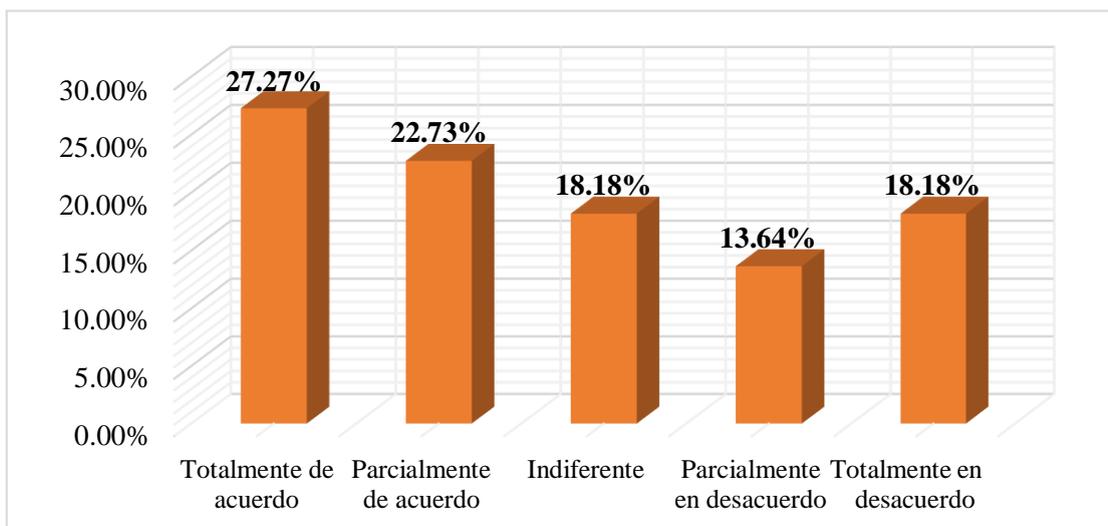
Gráfico 7, Respuestas a la Pregunta 7 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

El Gráfico 8 muestra las respuestas a la octava pregunta, donde se puede observar que un 50% de los encuestados está de acuerdo (total y parcialmente) que el anticipo del impuesto a la renta incide sobre el sector empresarial específico y la representatividad de la fuerza laboral en el normal desarrollo laboral y de mercado; mientras que un 31,82% opinó en desacuerdo con esta afirmación.

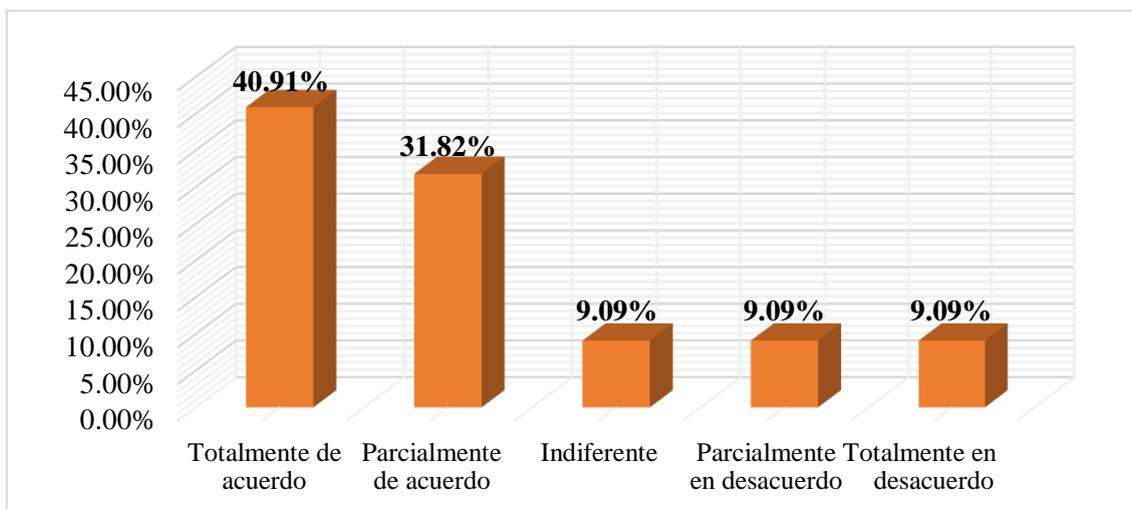
Gráfico 8, Respuestas a la Pregunta 8 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

Las respuestas de los encuestados a la novena pregunta se muestran en el Gráfico 9, donde se puede observar que la gran mayoría (72,73%) está de acuerdo (total y parcialmente) en que se reforme la política tributaria nacional como elemento de fortalecimiento e impulso del sector industrial textil en incentivo de la recuperación económica causada por la pandemia de Covid-19.

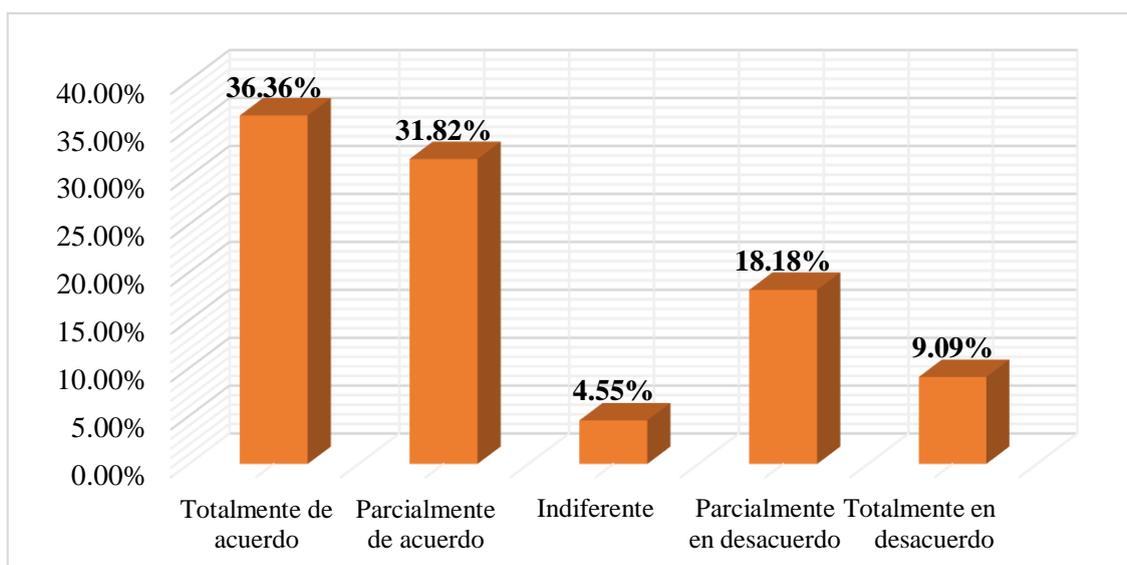
Gráfico 9, Respuestas a la Pregunta 9 de la encuesta.



Elaborado por: Las autoras

En la última pregunta de la encuesta (Gráfico 10), los representantes de las empresas textiles en un 68,18% expresaron estar de acuerdo (total y parcialmente) que el anticipo del impuesto a la renta ha afectado directamente al ejercicio económico, financiero y tributario del sector industrial textil nacional, como elemento de incidencia de competitividad comercial.

Gráfico 10, Respuestas a la Pregunta 10 de la encuesta.

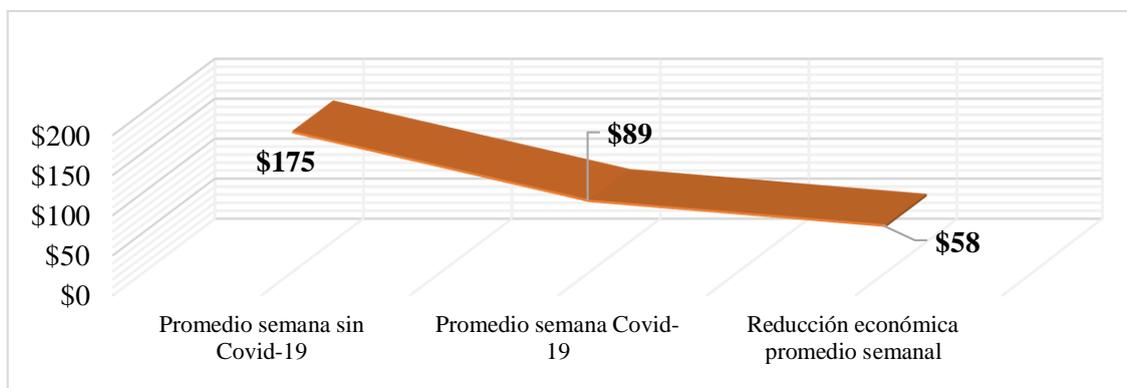


Elaborado por: Las autoras

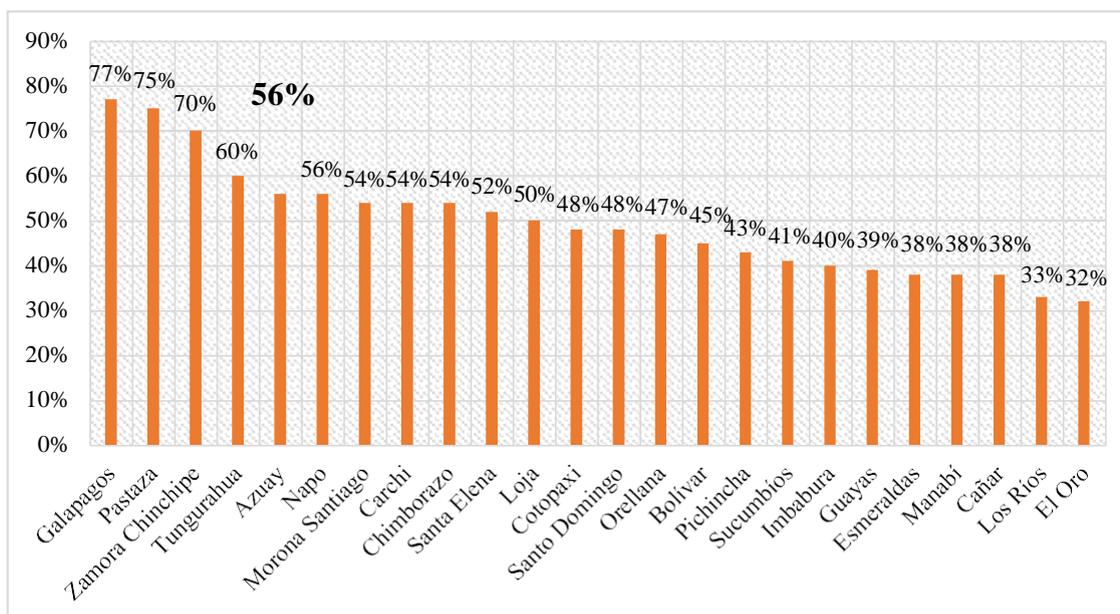
5.2 Análisis de los índices estadísticos y económicos sobre desempeño sectorial

Los indicadores sectoriales para el área de la industria textil en Cuenca se han analizado sobre los datos del SRI, en relación con la facturación electrónica del ejercicio fiscal 2020 en referencia a las semanas de emergencia sanitaria (2 a la 11) en el periodo de aplicación para el ejercicio impositivo del anticipo del impuesto a la renta. El Gráfico 11, presenta la afectación económica del sector textil.

Gráfico 11, Afectación económica del Sector industrial textil cuencano (en millones dólares)



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Gráfico 12, Reducción impositiva a nivel nacional (2018 – 2020)

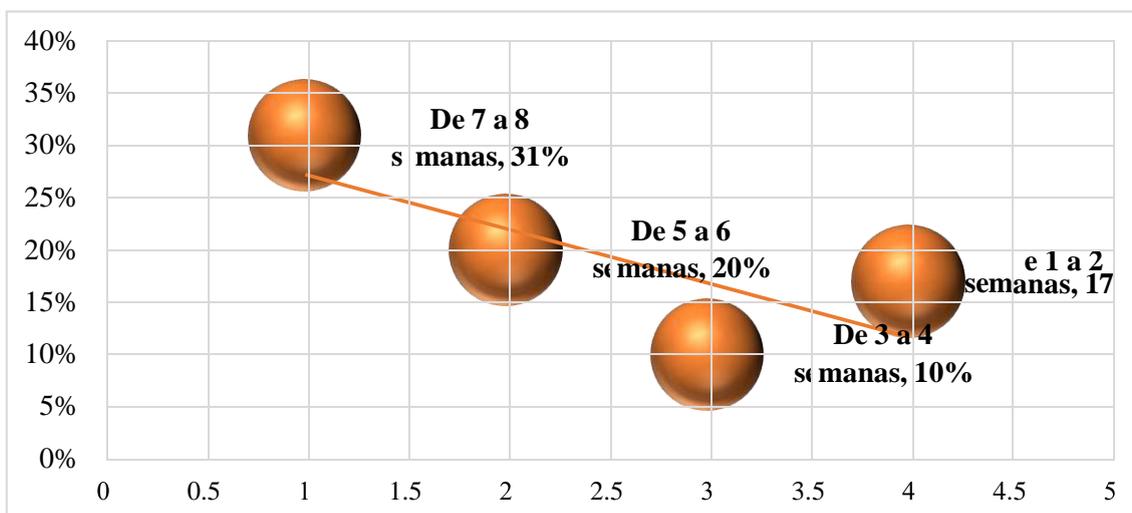
Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

El Gráfico 12 muestra la reducción impositiva por provincias entre el 2018 y 2020, donde se resalta que la provincia del Azuay registró un índice general de reducción económica, financiera y tributaria de -56%. La afectación económica que ha tenido la pandemia fue de alrededor del 37% en promedio (Gráfico 13), desde la semana inicial de enero – marzo de 2020 para el sector industrial textil cuencano.

Es claro que la afectación económica, redujo los índices tributarios y financieros para las empresas del sector, por lo que, el anticipo del impuesto a la renta, incidió grandemente en la economía y normal desenvolvimiento de las empresas textiles de Cuenca. Por tanto, a continuación, se presentan los indicadores económicos de sostenimiento de nómina para el sector empresarial textil cuencano, desde el inicio de la emergencia sanitaria actual, en incidencia directa del régimen impositivo tributario, tal como se puede observar en el Gráfico 13, donde el sostenimiento de nómina ha ido decreciendo en relación con la liquidez empresarial.

Ese mantenimiento de la nómina bajó debido a la incidencia de reducción de la liquidez empresarial, afectando de manera directa a la fuerza laboral del sector.

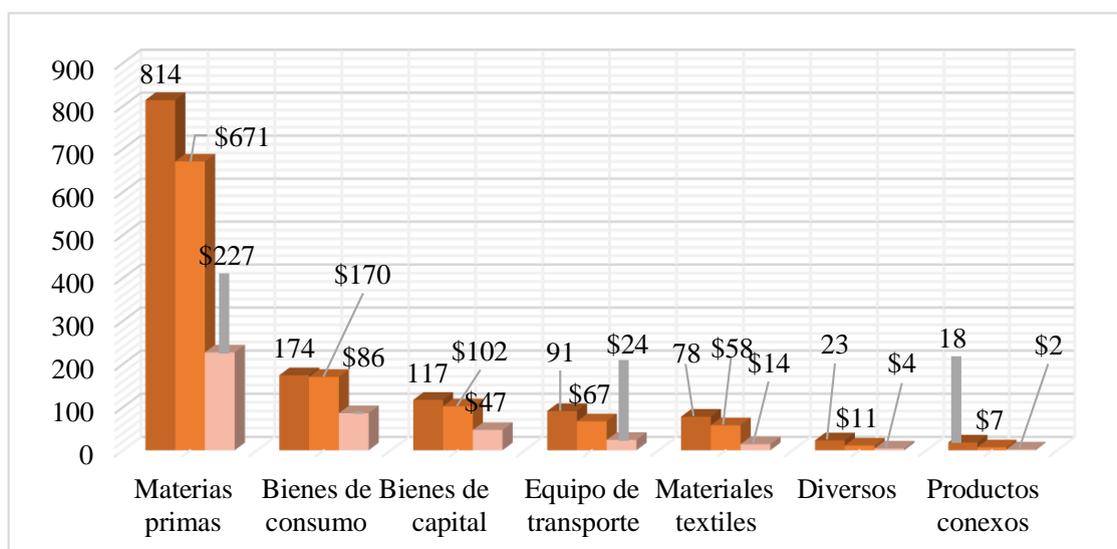
Gráfico 13, Sostenimiento de nómina en el sector industrial textil cuencano, en relación con la liquidez empresarial.



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

Asimismo, se redujo la compra de insumos y materia prima relacionados al mercado textil, para la elaboración de productos (ropa y relacionados).

Gráfico 14, Afectación económica de sector industrial textil cuencano (En millones de dólares) 2018 - 2020



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

El Gráfico 14 muestra la afectación económica del sector industrial textil cuencano, desde el año 2018, con una reducción significativa de sus actividades económicas, tributarias y productivas. Este escenario ha sido presentado sobre la vulnerabilidad y variabilidad de la economía ecuatoriana y la inestabilidad de las políticas tributarias y económicas del Estado, que han incrementado el riesgo de inversión y de normal desenvolvimiento de mercado para este sector productivo, situación que aumentó por la pandemia Covid-19.

5.2.1 Efectos tributarios, económicos y financieros del sector sobre anticipo del impuesto a la renta

Los efectos tributarios, económicos y financieros que se derivan de la implementación del cobro del anticipo del impuesto a la renta, como una política de ayuda a otros sectores de la economía se orientan en detrimento de los sectores productivos. En consecuencia, el flujo de liquidez empresarial bajó, considerando el descenso del índice de precios al productor (IPP), con datos en comparación a 2018, registró una inflación de 1,00% y una inflación acumulada de 1,28%, siendo mayor a 2018 y 2019 como elementos de comparación, según se observa en la Tabla 1.

Tabla 1,
Inflación IPP, comparativa 2018 – 2020

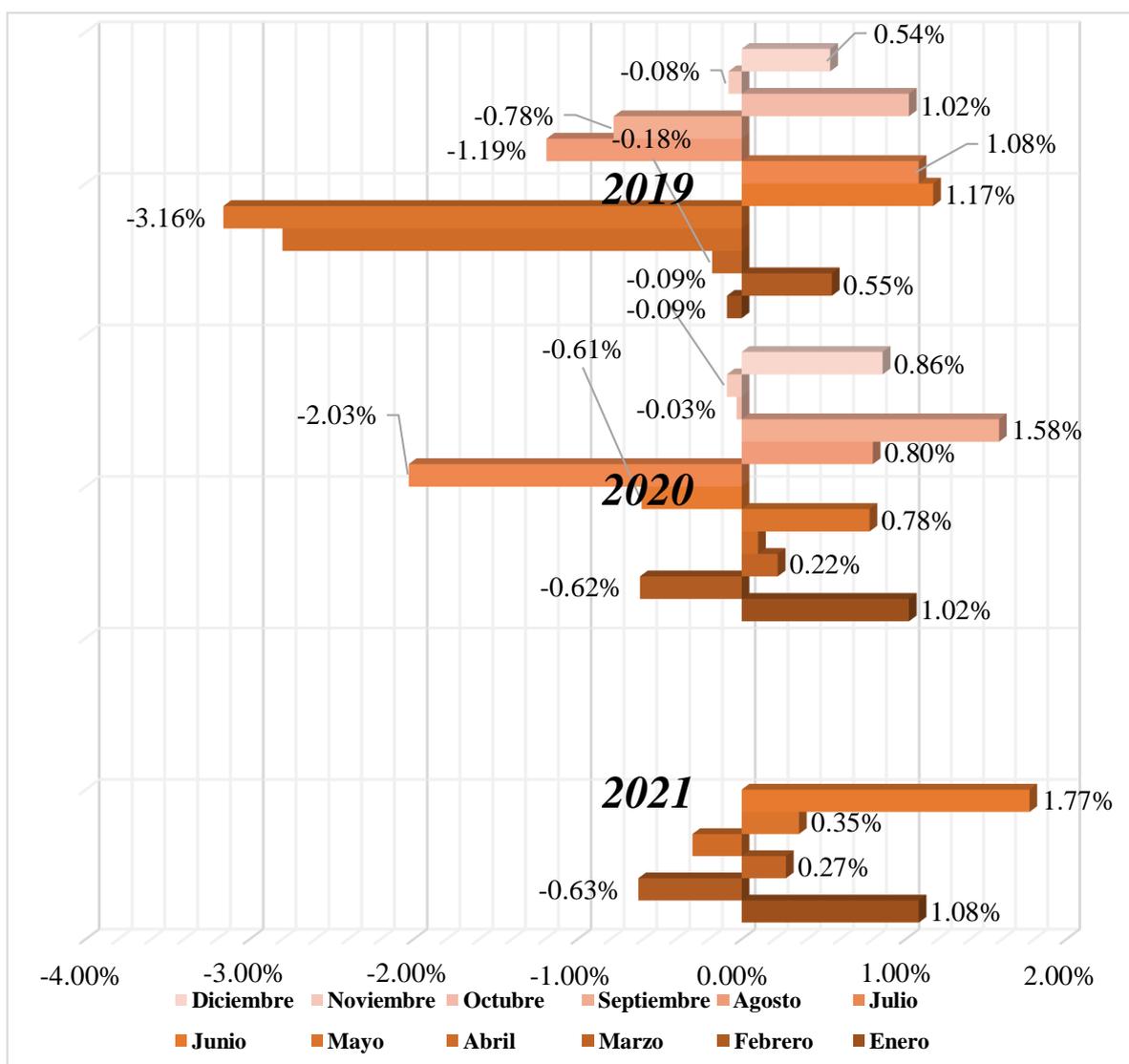
Inflación	Abril (2018)	Abril (2019)	Abril (2020)	Abril (2021)
<i>Mensual</i>	-0,14	0,17	1,00	0,35
<i>Anual</i>	-0,78	0,19	1,01	1,77
<i>Acumulada</i>	0,27	0,19	1,28	-0,30

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

La Tabla 1 describe de forma consecutiva el IPP de disponibilidad nacional (Base 2015=100), que mide la evolución mes a mes de los precios productor de bienes, por lo que, se han presentado al mes de abril, del 2018 al 2021; en consecuencia, los índices de inflación para el sector empresarial de estudio se han incrementado de manera acumulada, en 2018 (0,27), 2019 (0,19), 2020 (1,28) y 2021 (-0,30), presentando un escenario de afectación directa sobre la liquidez empresarial, considerando el índice de precios al productor que ha encarecido la dinámica del mercado textil.

Por lo tanto, se estima que en abril de 2020 a 2021 (en comparativa de los años anteriores) el índice de precios al consumidor registra una inflación mensual que incide de manera directa no solamente en la liquidez empresarial, sino que, además, mantiene efectos sobre las capacidades económicas, financieras, tributarias y de competitividad de mercado debido a que, al incrementarse estos rubros, la capacidad de las empresas del sector se disminuye en fuerza de contratación laboral y capacidad productiva.

Gráfico 15, Índices de liquidez empresarial del sector industrial textil cuencano (anuales).



Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2020)

En consecuencia, en El Gráfico 15 se observa el escenario de este importante sector productivo que se ve afectado por una política tributaria que trata de salvar a los sectores públicos con el incremento de las tasas impositivas con el anticipo del impuesto a la renta al sector empresarial privado, sin observar la clara incidencia sobre una situación de mercado ya complicada previo a la pandemia por Covid-19. A continuación, se presenta la variación de la liquidez empresarial del sector textil, sobre el periodo fiscal de enero a diciembre de 2019 y 2020, y primer semestre 2021, como los periodos de mayor afectación económica, comercial y productiva para el mercado textil cuencano. Siendo así, los efectos tributarios, económicos y financieros, generados por el anticipo del impuesto a la renta, en una comparativa de los últimos tres (3) años, son los que se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2, Efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta sobre el sector textil cuencano

DESCRIPCIÓN	EFECTOS		
	Tributarios	Económicos	Financieros
Sectorial de mercado	Descenso de la tributación en -56% del sector, en grave incidencia para la economía pública que representa una caída del -2.03% de la economía nacional de tributación desde 2018 a 2020 – 2021 (primer semestre).	Incremento del IPP hasta en 1,28% para encarecimiento de productos relacionados como materia prima del sector.	Índices de inflación de productos relacionados, hasta un 300% desde 2018, incrementando el riesgo financiero y de capacidad crediticia.
Sectorial comercial		Descenso de compra de productos conexos, relacionados a la industria textil, que en 2018 registraba US\$814 en materias prima, en comparación con 2020 de US\$227.	Debido al decrecimiento del flujo económico en las organizaciones del sector, se contrae su capacidad económica y se desiste del crédito empresarial a entidades financieras públicas y/o privadas.
Sectorial laboral	De 1 a 2 semanas desde marzo de 2020, solo el 17% de las empresas del sector puede mantener la fuerza laboral, en relación con el 20% de 2018 y de 31% en 2019. Por tanto, es claro que la capacidad de mantenimiento de trabajadores es deficiente, situación agudizada desde marzo de 2020 - 2021 con la pandemia de Covid-19 y la aplicación del impuesto anticipado a la renta.		

Elaborado por: Las autoras

La Tabla 2, expresa el escenario de los índices de liquidez empresarial para el sector industrial textil cuencano, que se ha visto minimizado debido a varios factores desde años anteriores, especialmente en relación con 2019, que hizo que la variación del IPP en conjunción con una variable política económica, haga disminuir la liquidez empresarial en el sector, cerrando con leves incrementos para 2019 con 0,54% y en 2020, tras el escenario más complicado de la pandemia en 0,86%, considerando sobre ello el pago del anticipo del impuesto a la renta que maximizó la complicada situación económica de las organizaciones del sector.

6. DISCUSIÓN

En la encuesta aplicada la gran mayoría de los representantes de las empresas textiles consultadas, están en desacuerdo con el incremento de las obligaciones tributarias mediante la implementación del anticipo del impuesto a la renta, considerando que este sector productivo ha sido ampliamente golpeado a causa de la inestabilidad política y económica del país, agudizando su situación económica, financiera y tributaria; ellos no

están de acuerdo en que el Estado haya implementado una política tributaria de anticipo, con fines de recaudación por pandemia, confirmando lo expresado por Barrionuevo (2018), que este anticipo se creó pensando más en las necesidades del Estado que en la situación económica real de los contribuyentes.

Así mismo, la mayoría de los encuestados no estiman oportuno y conveniente que la declaración del indicado anticipo se determine sobre los ingresos obtenidos de una utilidad contable durante el periodo de enero a julio de 2020, particularmente por la situación de la pandemia Covid 19 que afronta el país, coincidiendo así con lo que dice Barrionuevo (2018), que la forma de determinar el valor del anticipo fue equivocada y perjudica a los sujetos pasivos; sin embargo, Bolaños (2019), refiere que el anticipo tiene gran incidencia en la sostenibilidad económica, social, y política del país.

Los encuestados tienen criterios divididos, la mitad de acuerdo y otros en desacuerdo, respecto a que se haya incluido a las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes, como sujetos pasivos obligados a la declaración del anticipo del impuesto a la renta. Igualmente, en forma dividida, opinan que las retenciones de la fuente de impuesto a la renta que se hubieren efectuado antes del 01 de enero al 31 de julio de 2020, sean utilizables como crédito tributario al momento de liquidar este impuesto. Así también, la mitad de los encuestados precisó que la medida incide en el sector empresarial y la representatividad de la fuerza laboral en el normal desarrollo laboral y de mercado.

En cambio, casi 3 de 4 encuestados precisa que la medida recaudatoria incide de manera directa en la liquidez empresarial del sector industrial textil cuencano y que la política tributaria del Ecuador en el periodo fiscal 2020, ha incidido en la economía y la participación de mercado de este sector, además del descenso comercial en ingresos económicos, coincidiendo con lo expresado por Basurto y López (2021), en razón de que este anticipo causa impactos económicos negativos dentro de la economía de las empresas. Por lo tanto, esta misma cantidad de consultados piden que se reforme la política tributaria nacional como elemento de fortalecimiento e impulso del sector industrial textil a fin de incentivar la recuperación económica causada por la pandemia de Covid-19.

Mediante el análisis realizado sobre los efectos tributarios, económicos y financieros generados por las medidas impositivas al sector empresarial textil de Cuenca, se encontró que la liquidez empresarial no tiene un efecto significativo sobre la agresividad fiscal,

debido a que su decrecimiento se ve adherido al escenario económico productivo que ha descendido en los últimos 3 años y que se ha visto mayormente golpeado en el año 2020 por la situación de pandemia de Covid-19 y la variabilidad de la política tributaria nacional.

La insignificancia de la relación entre liquidez y agresividad fiscal puede deberse a que el nivel de liquidez de las empresas del sector industrial textil cuencano es relativamente variable, donde los datos del SRI manifiestan la fragilidad del sector analizado. Asimismo, la implementación de medidas impositiva deprime aún más el estado económico de las organizaciones sectoriales, afectando de manera directa a su competitividad de mercado, tanto interna como externa, e incidiendo en la capacidad de generar y mantener plazas laborales, escenario que no solo afecta a las organizaciones, sino también a la economía global nacional, y a la economía sectorial.

Una fuerza laboral y económica, impulsada desde la política tributaria del Estado en la ciudad de Cuenca, pudiera prevenir el descenso de la recaudación, que en 2020 fue -56% para el sector industrial textil cuencano, afectando directamente no solo a los intereses económicos, laborales y productivos, sino a los intereses fiscales del Estado, que debido a un mal enfoque de su política económica – tributaria, afectan a las entidades privadas y a la sociedad en general, especialmente desde el entorno público. Por ello, el incremento de la liquidez prevé aumentar el nivel de confianza de los acreedores en las empresas del sector y puede resultar en una disminución de los préstamos de capital por parte de los acreedores, mejorando el escenario económico, tributario y financiero, debido al incremento del dinamismo del mercado y la economía sectorial.

Por lo tanto, las empresas de este sector productivo pueden mantener un nivel de liquidez de modo que no sea afectado por la agresividad fiscal. Sin embargo, estos resultados no corresponden a la realidad actual, estimando que las empresas del sector que están experimentando dificultades de liquidez, posiblemente no cumplan con la normativa tributaria y tiendan a la evasión fiscal. En consecuencia, utilizarán la deuda para minimizar la carga fiscal e incluso tenderán a ser agresivas con los impuestos; por lo que, esta acción se debe a que los intereses son una carga fija que puede reducir la renta imponible.

7. CONCLUSIÓN

Se analizó los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2020 del sector industrial textil cuencano y su incidencia en la liquidez empresarial, encontrando que existe una afectación específica de la política tributaria del anticipo del impuesto a la renta en el sector, de manera directa en la liquidez empresarial, debido a que la implementación tomó a las organizaciones de este sector productivo en una situación de verdadera emergencia económica agravada por la pandemia de Covid-19, y, a través de este anticipo recaudatorio, se intensificó la crisis económica interna y externa, por lo que consideran que no ha servido de ayuda a la sociedad ni al sector productivo, ya que ha agravado el actual escenario económico – productivo cuencano.

También, el análisis de los índices estadísticos del sector industrial textil de Cuenca, sobre el desempeño económico, tributario y financiero, encontró que la afectación económica que ha tenido por pandemia ha sido de alrededor del 37% en promedio, desde la semana inicial de enero – marzo de 2020, situación que se agudizó a través de las políticas tributarias que el ejecutivo implementó con el anticipo del impuesto a la renta. Sobre ello, el índice general de reducción económica, financiera y tributaria para la provincia del Azuay se determinó en -56%, en el sector textil, con una reducción de US\$58 millones de dólares, en comparación con los US\$175 millones de 2018 y US\$89 millones de dólares de 2019. Por lo que, es claro el descenso económico del sector previo a la política impositiva de 2020, que agudizó la situación de las empresas de este sector analizado.

Finalmente, los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta en el sector industrial textil cuencano, determina un descenso de 2,03 de la economía en relación a la tributación de este sector, impulsada por el incremento del IPP de hasta el 1,28% para encarecimiento de productos relacionados como materias primas en este sector de la industria. Por esta razón, en 2018 se registra un dinamismo comercial de US\$814 millones de dólares, que decayeron hasta US\$227 millones de dólares en 2020, afectando incluso un 300% sobre los índices de inflación de los productos relacionados, impactando de manera directa a la capacidad crediticia y financiera en su competitividad de mercado debido al decrecimiento del flujo económico en las organizaciones del sector, se contrae su capacidad económica y se desiste del crédito empresarial a entidades financieras públicas y/o privadas.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al sector industrial textil cuencano, afianzar su representatividad a través de CIPEM para establecer una agenda conjunta que exhorte a la Asamblea Nacional del Ecuador a revisar la legislación tributaria nacional, con el propósito de evitar la variabilidad normativa desde cualquier función u organismo del Estado, y así prevenir el incremento del riesgo económico en el desarrollo tributario, económico y social en Cuenca y el país.
- Se recomienda promover una reforma normativa desde los estatutos sectoriales de representatividad de mercado desde el entorno interno de los sectores productivos de la industria textil, con el propósito de fomentar mayor coordinación y comunicación entre el organismo tributario nacional y los efectos que pueden causar sobre una economía ya deficiente que en la actualidad ha sido potenciada en decrecimiento económico, a causa de la pandemia por Covid-19.
- Incentivar la ejecución de políticas tributaria, económicas y productivas, que involucren a la sociedad, el sector empresarial textil cuencano y organismos del Estado, así como el GAD municipal de Cuenca y provincial del Azuay, para mantener una posición uniforme de reactivación de la economía y el mercado, mejorando las condiciones económicas y promoviendo el cumplimiento de las normativas tributarias acorde a la realidad y necesidades de la reactivación económica necesaria.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Altafuya Ronquillo, F., & Quintanilla Mantuano, A. (2018). *Análisis comparativo por sectores económicos del pago del anticipo del impuesto a la renta y su efecto en los estados financieros*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10527/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-37.pdf>
- Arellano Yasaca, M. (2019). *Impacto de las Reformas Tributarias al Anticipo del Impuesto a la Renta en el Capital de Trabajo de las Personas Naturales Obligadas a Llevar Contabilidad del Cantón Riobamba por el Periodo 2012- 2018*. Guayaquil - Ecuador: Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil UTEG. Obtenido de <http://181.39.139.68:8080/bitstream/handle/123456789/994/Impacto%20de%20las%20reformas%20tributarias%20al%20anticipo%20del%20impuesto%20a%20la%20renta%20en%20el%20capital%20de%20trabajo%20de%20las%20personas%20naturales%20obligadas%20a%20llevar%20contabil>

- Asociación de Industrias Textiles del Ecuador. (2020). *Ventas del Sector Textil Ecuatoriano: Año 2020, período enero - diciembre*. Informe Económico, AITE, Quito.
- Barrionuevo Sandoval, C. (2018). *Análisis y evolución del anticipo del impuesto a la renta y su repercusión con enfoque a las mipymes*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito - Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/15931/Trabajo%20de%20Titulación%20-%20Christian%20Barrionuevo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bazurto Zambrano, M., & López Utreras, J. (2021). *Análisis del anticipo del impuesto a la renta y su impacto económico en las empresas de Manabí, periodo 2014-2018*. Calceta - Manabí: Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí. Obtenido de <https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1415/1/TTAE23D.pdf>
- Bolaños Toaza, C. (2019). *Impacto del anticipo del Impuesto a la Renta en la Sostenibilidad Económica, Social, Financiera y Política del sector de la Construcción caso Constructora Rosero*. Quito - Ecuador: Universidad Central del Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20727/1/T-UCE-0003-CAD-081-P.pdf>
- Cámara de Industrias, Producción y Empleo de Cuenca . (2021). *Empresas representantes del sector industrial textil de Cuenca*. CIPEM, Departamento Administrativo. Cuenca: CIPEM.
- Cano Guerrero, D., & Moreira Pesantes, L. (2018). *Análisis del impacto del anticipo del impuesto a la renta de los contribuyentes del cantón Guayaquil período 2011 - 2015*. Guayaquil - Ecuador: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/30135/1/Tesis%20Cano%20-%20Moreira%2027.09.2017.pdf>
- Chóez Anzules, J. (2018). *El efecto del anticipo del impuesto a la renta en las PYMES en sector de la construcción en la ciudad de Guayaquil período 2014-2017*. Universidad de Guayaquil. Guayaquil - Ecuador: Facultad de Ciencias Económicas. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/34085/1/CHOEZ%20ANZULES.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Título VI Régimen de Desarrollo. Sección quinta: Régimen Tributario, artículo 300. Principios Generales del Régimen Tributario*. Legislación constitucional, Asamblea Constituyente, Quito.
- Danel Ruas, O. O. (2016). *Metodología de la Investigación científica educativa*. Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. La Habana - Cuba: Universidad de Ciencias Médicas de La Habana.
- Esteba Tiquilloca, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la*

- ciudad de Puno - 2016*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fano, D., Oubiña, G., Di Giorgio, S., & Marín, A. (2018). Regímenes de anticipos de impuestos. Su nocivo efecto en la capacidad de pago y rentabilidad de las empresas del sector de la construcción. *Centro de Estudios Sectoriales y de Desempeño Empresarial (CESyDE)*(635), 1-14. Obtenido de <https://ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/635.pdf>
- García Lucín, L., & Intriago Tovar, M. (2019). *Análisis de la Eliminación del Anticipo de Impuesto a la Renta y su Impacto Económico en las Mipymes, Año 2018*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- González Valladares, C., Narváez Zurita, C., & Erazo Álvarez, J. (07 de Junio de 2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Revista de Economía Visionario Digital de la Universidad Católica de Cuenca*, 3(2.1.), 86-113. <https://doi.org/https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1>. 547
- Justavino Campuzano, J., & Valderrama Barragán, G. (2020). Eliminación del anticipo de Impuesto a la Renta en Ecuador como obligación tributaria. *Disertare*, 1- 13. <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0002-1491-1548>
- Lema Vega, M. (2017). *Implementación de Guía Tributaria para el correcto cálculo, pago y utilización del anticipo del impuesto a la renta para sujetos pasivos, desde la promulgación de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. Universidad de Cuenca. Cuenca - Ecuador: Universidad de Cuenca. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27393/1/Tesis.pdf>
- Leon Loján, M. (2018). *El Anticipo del Impuesto a la Renta en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar (UASB). Quito - Ecuador: UASB.
- Molina Martínez, R. (2018). *Principios constitucionales tributarios como límite al poder discrecional del estado ecuatoriano en el caso del anticipo de impuesto a la renta*. Ambato – Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2369/1/76541.pdf>
- Núñez Guamán, X. (2018). *El anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades del sector manufacturero del cantón Ambato*. Ambato-Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28996/1/T4390i.pdf>
- Olarte Benavides, S. (2019). Problemas y desafíos en torno al anticipo del impuesto a la renta. *Estudios de la Gestión*(5), 65-95. <https://doi.org/https://doi.org/10.32719/25506641.2019.5.3>

- Olarte, S. (2020). *El anticipo del impuesto a la renta. Señales de un tributo encubierto*. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Doctoral de Investigación Tributaria. Quito: UASB.
- Orellana Baquerizo, K., & Sánchez Vera, N. (2015). *El anticipo del impuesto a la renta como pago definitivo y su impacto dentro de la industria gráfica en la ciudad de Guayaquil*. Universidad de Guayaquil. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14900/1/TESIS%20Ing.%20T.F.%20007%20-%20EL%20ANTICIPO%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20COMO%20PAGO%20DEFINITIVO%20Y%20SU%20IMPACTO%20DENTRO%20DE%20LA%20INDUSTRIA.pdf>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.
- Pazán Toledo, T. (2020). *Análisis teórico de las reformas en la Ley de Régimen Tributario Interno sobre el Impuesto a la Renta*. Universidad de Cuenca. Cuenca - Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Rivera Guerrero, C. (2019). *La eliminación del anticipo mínimo y su impacto financiero en las sociedades de la provincia de Tungurahua*. Universidad Técnica de Ambato. Ambato: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29321/1/T4446i.pdf>
- Sanmartín, L., Abambari, M., & Delgado, R. (30 de abril de 2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro- Ecuador. *Espacios*, 41(15), 1-11. Obtenido de <https://ww.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p08.pdf>
- Servicio de Rentas Interas. (2020). *Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000054. Normas de Aplicación para la Recaudación Anticipada del Impuesto a la Renta*. Normativa Tributaria, SRI, Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Guía para contribuyentes. Declaración del anticipo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2020, establecido en el Decreto No.1137 publicado en el S.R.O. 281 del 3 de septiembre de 2020*. Normativa Tributaria, SRI, Quito.
- Servicio de Rentas Internas. (2020). *Índices Estadísticos de Recaudación Tributaria por sectores: Sector Textil de Azuay, Cuenca*. Informe anual, SRI, Departamento de Regulación y Estadística, Quito.
- Suárez Soria, B. (2021). *Anticipo del Impuesto a la Renta para entidades obligadas al pago*. Santa Elena - Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5843/4/UPSE-TCA-2021-0053.pdf>
- Suntasig Ramírez, C. (2021). *Análisis del anticipo al Impuesto a la renta y su efecto en la liquidez de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad en el Cantón*

Santo Domingo Periodo 2015 - 2018. Riobamba - Ecuador: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Obtenido de <http://dspace.espoch.edu.ec/bitstream/123456789/14658/1/20T01410.pdf>

Vanegas Marca, E. (2019). *“Análisis del impacto financiero causado por efecto del cálculo y pago del Anticipo del Impuesto a la Renta.”* Caso: *Empresas Comerciales de consumo masivo de la ciudad de Cuenca periodo 2014-2016.* Cuenca - Ecuador: Universidad del Azuay. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/8905/1/14553.pdf>

10. ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario para encuesta

ENCUESTA AL SECTOR TEXTIL DE CUENCA						
Objetivo	Analizar los efectos tributarios, económicos y financieros del anticipo del impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2020 en el sector industrial textil cuencano y su incidencia en la liquidez empresarial.					
Lugar	Cámara de Industrias, Productividad y Empleo de Cuenca (CIPEM)					
Fecha	Lunes 22 a jueves 25 de marzo de 2021.					
Medio	<i>Mailing</i> (encuesta electrónica de correos institucionales en CIPEM).					
Muestra	22 representantes de empresas textiles afiliadas a CIPEM.					
Instrucciones	Lea detenidamente las preguntas y responda según lo siguiente: 1 = Totalmente de acuerdo; 2 = Parcialmente de acuerdo; 3 = Indiferente; 4 = Parcialmente en desacuerdo; 5 = Totalmente en desacuerdo.					
N°	Preguntas	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted adecuado el incremento de las obligaciones tributarias, mediante la implementación del Anticipo del Impuesto a la Renta como medida normativa para el sector empresarial de la industria textil en Cuenca?					
2	¿Está usted de acuerdo en que se hayan incluido a las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes, como sujetos pasivos obligados de la declaración del anticipo del impuesto a la renta?					
3	¿Estima usted oportuno y conveniente que la declaración del anticipo del impuesto a la renta se determine sobre los ingresos obtenidos de una utilidad contable durante el periodo de enero a julio de 2020, considerando el escenario presentado por pandemia de Covid-19?					
4	¿Está usted de acuerdo en que el Estado haya implementado una política tributaria de anticipo, con fines de recaudación por pandemia, como medida de justificación para la intervención en la fiscalidad económica empresarial?					
5	¿Considera usted que el anticipo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2020, sobre las utilidades contables, incide de manera directa en la liquidez empresarial del sector industrial textil cuencano?					
6	¿Está usted de acuerdo en que las retenciones de la fuente de impuesto a la renta que se hubieren efectuado					

	antes del 01 de enero al 31 de julio de 2020, sean utilizables como crédito tributario al momento de liquidar este impuesto?					
7	¿Estima usted que la política tributaria del Ecuador en el periodo fiscal 2020, ha incidido en la economía y participación de mercado del sector industrial textil cuencano, considerando el descenso comercial en ingresos económicos?					
8	¿Considera usted que el anticipo del impuesto a la renta incide sobre el sector empresarial específico y la representatividad de la fuerza laboral en el normal desarrollo laboral y de mercado?					
9	¿Estaría usted de acuerdo en que se reforme la política tributaria nacional como elemento de fortalecimiento e impulso del sector industrial textil en incentivo de la recuperación económica causada por la pandemia de Covid-19?					
10	¿Considera usted que el anticipo del impuesto a la renta ha afectado directamente al ejercicio económico, financiero y tributario del sector industrial textil nacional, como elemento de incidencia de competitividad comercial?					